COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

Asunción, 22 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 37/16

QUE APUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 71/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016. ID N° 308.175.

VISTO: La Nota **N°** 1121 de fecha 22 de diciembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación al Contrato **N° 70/16,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016,** suscrito con la Empresa **WAREHOUSE S.A.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la necesidad de contar con el rubro, ya que los que fueron proporcionadas ya fueron utilizados íntegramente y los pedidos de las dependencias fueron rebasadas, por los que nos urge las provisiones solicitadas en dicha adenda.----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su **Dictamen N°** 213 de fecha 22 de diciembre de 2016, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.-

Que, en virtud del **Informe N°** 233 de fecha 22 de diciembre de 2016, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*----------

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.*----------

POR TANTO: *en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.*----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Ampliar el Contrato **N° 71/16,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016,** suscrito con la Empresa **WAREHOUSE S.A**, en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 23						CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO			
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	56101504-002	sillas con forro de cuerina	3	Unidad	Unidad	ABIGAIL	PARAGUAY	140.000	420.000
TOTAL									**420.000**

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente Programa y Sub programa:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO ADJUDICADO
2	10	6	0	540	10	1	16	6ª DI	(021)283-533/4	644.000
TOTAL										**644.000**

Monto Total: a ser ampliado es de 644.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil).----------

3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército